República de Chile
Provincia de Linares
Recursos humanos daem

DECRETO EXENTO Nº 00583/2025 /

PARRAL, 06 de Febrero de 2025

VISTO:

1. El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que regula la aplicación del inciso octavo, articulo 38 del D.L. 3063 de 1979, que faculta el traspaso de la administración del Sistema Educacional desde el Ministerio de Educación Pública a las Municipalidades de todo el país. -
2. Las facultades que me confiere la ley Nª 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores. –
3. La sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.-
4. El Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.
5. El Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrado el 06 de diciembre de 2024.-
6. El Decreto Afecto N° 2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.
7. Decreto Afecto N°02413 de fecha 16 de diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto DAEM 2025.-
8. La Ley Nº 20.248 de 01 de febrero de 2008, modificada por Ley Nº20.550 de 26 de octubre de 2011, del Ministerio de Educación. –
9. La necesidad de contar con un(a) persona que realice funciones que se detallan en el respectivo contrato de presentación de servicios a honorarios. -
10. Lo dispuesto en el Artículo 52 de la ley 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
11. Decreto Exento N°00527de fecha 04 de febrero de 2025, que aprueba contrato de prestación de servicios a honorarios. –
12. Decreto Exento Siaper N° 161 de fecha 29 de enero de 2025, que asume como Secretario Municipal Subrogante Don Víctor Valverde Romero. -

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante el Decreto **Exento N°00527de fecha 04 de febrero de 2025**, se aprobó contrato de prestación de servicios a Honorarios de Francisca Salas Espinace.

2.- Que, no obstante, lo indicado en el punto anterior, en el **Decreto Exento N°00527de fecha 04 de febrero de 2025**, se cometió un error involuntario en la digitación en donde dice: **deberá dedicar, 44 Horas Semanales**, Debe decir: **deberá dedicar 22 Horas Semanales**.

3.- Que, por otro lado, el artículo 62 de la ley 19.880, establece *"en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u obscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".*

4. Que, mediante la dictación del presente Decreto Exento, se corrige el error cometido involuntariamente en la dictación del Decreto **Exento N°00527de fecha 04 de febrero de 2025***, y con ello se producen consecuencias favorables para el interesado y no lesionan derechos de terceros. -*

DECRETO

RECTIFÍQUESE:

E l **Decreto Exento N°00527de fecha 04 de febrero de 2025**, reemplazándose, en el siguiente sentido, donde dice: **deberá dedicar, 44 Horas Semanales**; debe decir**: deberá dedicar 22 Horas Semanales**.

ESTABLECESE:

Que en lo demás se mantiene inalterable el **Decreto Exento N°00527de fecha 04 de febrero de 2025**, que aprobó contrato de prestación de servicios a Honorarios. -

Que el presente Decreto se entiende incorporado al Decreto Exento referido, pasando a formar parte integrante de él para todos los efectos legales. -

TÓMESE NOTA:

Al margen del **Exento N°00527 de fecha 04 de febrero de 2025,** mencionado anteriormente, y consígnese esta modificación en el registro correspondiente de la página web Municipal.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, REGÍSTRESE EN SIAPER - MUN, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

VICTOR VALVERDE ROMERO
Secretaria Municipal (S)
Secretaria Municipal

PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCON
Alcalde
Alcaldia

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
FRANCISCA SALAS ESPINACE	Digital	Ver		

Patricio Alejandro Ojeda/Marcela Saldaña/Paulina Osses/Marcelo Valencia/Eladia Vasquez

Distribución:

SECRETARIA MUNICIPAL
Marcela Saldaña Mella
Eladia Vasquez Agurto

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20324536&hash=3413d